

**"ASOCIACION DE DEFENSA DE CONSUMIDORES  
ENTRERRIANOS ADECEN C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y  
OTRO S/ ORDINARIO" N° 18695**

PARANA, 9 de marzo de 2023.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/03/2023 a las 10:57 horas: Agréguese a los registros informáticos el acta de mediación acompañada y téngase por cumplimentado lo dispuesto en la resolución de fecha 29/11/2022. Previo a proveer lo interesado y, atento lo dispuesto en autos en fecha 14/05/2021 y lo peticionado por la actora en el escrito del día 17/05/2021, publíquese edictos para la notificación de aquellos que pudieran tener interés en el resultado del litigio mediante la publicación de edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; los que deben contener una minuta con las partes del presente juicio y con el objeto del reclamo de autos, en particular haciendo saber la existencia del expediente y comunicando la información prevista en el Reglamento de Registro Público de Procesos Colectivos, debiendo darse cumplimiento a lo demás dispuesto en la resolución de fecha 14/05/2021, esto es: hacer saber a todos los integrantes del grupo de afiliados -suscriptores de planes de ahorro de la República Argentina, que tenga por objeto la adquisición del automóvil 0 km marca Volkswagen Modelo Gol Power, que hayan resultado adjudicatarios de la unidad objeto del contrato hasta el 31/12/2013, y que posean alícuotas por abonar a partir del 01/02/2014 en adelante y que hayan sido determinadas conforme el valor móvil del automóvil Gol Trend -unidad reemplazante- y no conforme al bien sustituido o reemplazado -Gol Power-, a quienes se harían extensivo los efectos de la sentencia que recaiga y que podrán optar -en el plazo de CINCO (5) DÍAS- por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés, como comparecer en él. A tales efectos se indicará número de expediente, carátula, radicación, fecha de inicio y objeto. Deberán asimismo

efectuarse las siguientes publicaciones: **a)** Publicidad a través de Internet – Página web – Colocación de un “banner” en la página web de ADECEN y otro “banner” en la página web del VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, en lugar destacado, por 90 días; **b)** Comunicación por redes sociales: Facebook y Twitter; **c)** Envío de correos electrónicos a las direcciones de e-mail de los clientes de las demandadas.-

Asimismo, previamente al libramiento del edicto ut supra dispuesto, acompáñese en el plazo de 5 (cinco) días, el texto correspondiente a publicar, a los fines de dar a conocer el mismo a la contraria.-

Notifíquese personalmente o por SNE -arts. 1 y 4 Acordada 15/18.-

**JUAN CARLOS COGLIONESSE**  
**JUEZ**

*La puesta en estado procesal ("P") de la presente implica que el documento está firmado electrónicamente, de conformidad con la Resolución N° 28/20 del STJER, del 12/04/2020, Anexo N° IV.*